

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2018

El Ideario de nuestro Instituto se propone la **formación humana y cristiana** de nuestros alumnos, y, para ello, es requisito imprescindible una convivencia escolar armónica. La misma se construye a partir de las actitudes portadoras de valores de todos los integrantes de la Comunidad Educativa, quienes, desde su rol, conforman la calidad de esta convivencia.

1.1 Normas de Convivencia y Disciplina

Mediante las mismas procuramos:

- a) lograr un clima institucional que permita el desarrollo integral de nuestros alumnos;
- b) desarrollar en nuestros alumnos hábitos sociales que favorezcan su posterior inserción en los diferentes ámbitos y grupos humanos en los que deban desempeñarse.

○ Los alumnos atenderán a su **ASEO y PRESENTACIÓN PERSONAL**:

1. **Cumpliendo con el uniforme reglamentario**: Los alumnos deberán utilizar el uniforme adoptado por el Instituto, conforme al siguiente detalle:

Equipo verde (campera y pantalón) tipo Adidas; chomba blanca con el logotipo del Instituto; buzo blanco con el logotipo del colegio, o verde (sólo el utilizado en la sección primaria) o bien sweater escote en "V" verde con el logo del Instituto; zapatillas. Sólo en el caso de resultar insuficientes las prendas mencionadas, se podrá utilizar una campera de abrigo, que deberá quitarse una vez ingresado al colegio. No se permite el ingreso al Instituto con buzos y/o camperas que contengan escudos o logotipos de clubes o entidades deportivas.

El alumno mantendrá el uniforme en perfectas condiciones y evitará que parte alguna de su torso quede al descubierto.

Todas las pertenencias, vestimenta y elementos personales deberán tener nombre y apellido del alumno. La prenda que no corresponda al uniforme será retenida en el Instituto hasta que sea retirada por el padre/madre/tutor. Si por una situación extraordinaria el alumno no pudiera concurrir a la escuela con alguna de las prendas arriba detalladas, deberá presentar una nota de los padres que explique el motivo de esta situación irregular, en el Cuaderno de Comunicados.

2. **Asistiendo con el cabello prolijo y sujeto**, sin tinturas de colores extravagantes (sólo colores naturales). No se permite el uso de rastas.

Los varones deben asistir afeitados.

3. **En las clases de Ed. Física**: Para la práctica de actividades físicas, en los ámbitos donde se desarrollan las clases de EF se deberá contar con las protecciones y los protectores, que se fijan como de uso obligatorio en los reglamentos oficiales de las diversas disciplinas deportivas. (Disposición 061/93) **Está prohibido a los alumnos utilizar en clase accesorios considerados potencialmente peligrosos para sí mismo y para los demás, como por ejemplo aros, pulseras, piercings, relojes, colgantes, cadenas, y otros varios a consideración del docente; a fin de preservar la integridad física de todos los participantes en ella.** Las alumnas podrán utilizar la pollera-pantalón del Instituto. **NO SE PERMITE SU USO PARA EL RESTO DE LAS CLASES.** La remera deportiva del Instituto es opcional; en cambio, los alumnos podrán utilizar una remera blanca lisa en las clases de Ed. Física

4. **Maquillaje**: permitido en las alumnas, si se aplica discretamente y de forma adecuada a una institución escolar.

5. Ingresando y saliendo del Instituto con el uniforme completo.

○ Los alumnos demostrarán **RESPONSABILIDAD** en lo referente a:

1. **Presentación diaria del Cuaderno de Comunicados**. El alumno mantendrá el mismo en perfectas condiciones, sin escrituras que no correspondan a sus fines. Deberán hacer firmar a sus padres/ tutores la información que en él se vuelque y presentarlo el siguiente día de clases. Los alumnos también deberán presentar el Cuaderno en todas las clases de Educación Física. En caso de extravío o malas condiciones, el alumno adquirirá un nuevo Cuaderno dentro de las 48 horas. El incumplimiento reiterado en la presentación del Cuaderno de Comunicados se considera una falta a estas Normas que será sancionada.

2. **Puntualidad en los horarios de entrada al comienzo de la jornada de clases**: a las 6.50 horas para el turno mañana

3. **Puntualidad en la entrada a las aulas después de recreos**. Al toque de timbre, los alumnos se encaminarán hacia las aulas. Durante los cambios de hora los alumnos permanecerán en la misma.

4. **Inasistencias**. El uso responsable de las inasistencias permitidas evitará situaciones problemáticas relacionadas con el rendimiento escolar y el peligro de la pérdida de su condición de alumno regular. **Es condición para la aprobación de la asignatura Educación Física no exceder las 4 (cuatro) inasistencias por trimestre.** Asimismo, el Equipo Directivo justificará hasta 10 (diez) inasistencias por año por viajes familiares, siempre que las mismas sean consecutivas (a excepción de los viajes realizados en el período de orientación y evaluación de diciembre- febrero, cuyas inasistencias se considerarán injustificadas). Además, y para obtener la justificación de las inasistencias por viajes familiares, los alumnos deberán presentar la documentación correspondiente con al menos 1 (una) semana de anticipación.

Los alumnos que se ausenten a evaluaciones avisadas, deberán justificar esa inasistencia **mediante un certificado médico**. No serán válidos los certificados médicos que no se presenten el primer día en que el alumno se reincorpora después de su inasistencia. Cada docente decidirá y pautará con el alumno la nueva fecha de evaluación. Los alumnos que se ausentaron a una evaluación sin justificación deberán rendir la evaluación correspondiente de la forma y en el momento en que el docente lo decida.

5. **Cuidado de objetos de uso personal** (bicicletas, celulares, etc), de cuya pérdida no se responsabiliza el Instituto.

6. **Uso de las instalaciones**. De su cuidado dependerá el mejor aprovechamiento de las mismas por todos los integrantes de la Comunidad. Ante maltrato o rotura, el alumno y/o sus responsables repararán pedagógica y/o económicamente el daño causado.

7. Cumplimiento de consignas impartidas por Autoridades, Docentes, Preceptores y Auxiliares.

○ Los alumnos actuarán en todo momento con **RESPECTO**:

1. Con todas las personas con las que se relacionen.

2. En clase, asumiendo una actitud que no perjudique el derecho de sus compañeros a aprender y del docente a enseñar. En el caso excepcional de necesitar ausentarse de la clase, el alumno solicitará la correspondiente autorización al profesor a cargo.

3. En las celebraciones religiosas y actos escolares

4. En los accesos al Colegio y en las veredas aledañas: que deben ser lugares de tránsito y no de permanencia, para evitar molestias a los miembros de la Comunidad y a los vecinos.

5. En todas las actividades escolares, dentro y fuera del Colegio, utilizando el vocabulario y las actitudes adecuadas.

6. Cuando reciba aportes, avisos o correcciones de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

7. Hacia el mobiliario escolar, cuidando el mismo y evitando que otros lo dañen.

8. Hacia otros alumnos, evitando situaciones que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral de los alumnos.

9. Fuera de la escuela, cuando vista el uniforme que lo identifica como alumno de nuestro Instituto.

○ Los alumnos colaborarán en el mantenimiento del **ORDEN**:

1. Abandonando el aula en los recreos.

2. Permaneciendo en el lugar asignado dentro del aula.

3. Permaneciendo en el lugar que estipule el Preceptor a cargo del curso en las horas libres y limitando las actividades durante las mismas a sus consignas.

4. Encaminándose de inmediato a las aulas luego de la formación de entrada y del timbre de finalización del recreo.

5. Permaneciendo en el aula en los cambios de hora.

6. Manteniendo los teléfonos celulares apagados en todo momento, a excepción de los recreos. Está prohibido el ingreso al Instituto con cámaras fotográficas y tomar fotografías dentro del Instituto sin autorización del docente a cargo o del Equipo Directivo. El no cumplimiento de esta pauta implicará la retención del celular o cámara por parte del Equipo Directivo, quien lo reintegrará únicamente en mano a los padres/tutor del alumno. En caso de incumplimiento reiterado de esta pauta, el Equipo Directivo sancionará al alumno aplicando la escala de sanciones autorizadas en la ley de convivencia N° 223.
7. Dejando libres los espacios comunes de circulación (escaleras, pasillos, entrada, etc.)
8. Evitando circular por el colegio fuera del horario escolar sin autorización.
9. Evitando permanecer, sin motivo o autorización, en lugares que no constituyen ámbitos propios de los alumnos (portería, hall de entrada, preceptoría, biblioteca, baños de primaria, etc).
10. Solicitando la autorización del docente a cargo de la hora de clase para concurrir al kiosco, fuera del horario de los recreos.
11. Uso de la Biblioteca:
 - a. En el turno de cursada, los alumnos podrán utilizar este sector solamente durante los recreos
 - b. Los alumnos que concurren a la Biblioteca en contraturno, deberán ingresar con uniforme completo.
 - c. No se permitirá el ingreso de alumnos a la biblioteca con bebidas, comida, o reproductores de música.
 - d. Los alumnos no podrán utilizar las máquinas para chatear, jugar, realizar actividades de compra-venta, o ingresar a sitios inconvenientes para los mismos. A tal fin se han instalado los filtros aconsejados desde la Dirección de Gestión Privada, además del equipamiento necesario, para que en todo momento, el Bibliotecario a cargo chequee los sitios a los que ingresen los alumnos y las actividades que realicen. Los alumnos respetarán el clima de trabajo que corresponde a este ámbito, siendo plenamente vigentes en él, las Pautas de Convivencia del Instituto.
 - e. El Bibliotecario de turno es la autoridad máxima dentro del recinto; por tal motivo, los alumnos respetarán y cumplirán las indicaciones que de él emanen.

Las normas anteriores rigen durante todo el ciclo lectivo, que incluye el período de orientación y evaluación de los meses de diciembre, febrero y marzo del año siguiente.

1.3 Medidas Disciplinarias

Toda conducta de los alumnos contraria a las presentes normas, será motivo de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 223/01- D.R 1400:

“4°.- Regláméntese el Título III, De Las Normas de la Convivencia Escolar, Capítulo I, criterios de Aplicación, Art. 8°:

- A. El respeto mutuo es uno de los principios fundamentales del Sistema Escolar de Convivencia que se basa tanto en el respeto al estudiante, como la autoridad del docente, valorizando su rol y su tarea profesional.
- B. Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia, producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.
- C. Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a los miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades del mismo”

Las sanciones previstas son:

- a) Apercibimiento oral.
- b) Apercibimiento escrito.
- c) Realización de Acciones Reparatorias en beneficio de la Comunidad Educativa.
- d) Separación transitoria del Establecimiento: “...es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante la reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia... Puede alcanzar un total de 6 (seis) días con cómputo de inasistencia”
- e) Cambio de división o de turno.
- f) Separación del Establecimiento por el ciclo lectivo.
- g) Separación definitiva del Establecimiento: “...son causales de la aplicación de la sanción... a) Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes; b) Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.”

- ❖ Si un alumno registrara “Regular” en conducta en el boletín de calificaciones en al menos 2 de los 3 trimestres, podrá quedar sujeto a la firma de un documento de compromiso o inscripción condicional, aún cuando no hubiera recibido las sanciones arriba mencionadas. Aclaramos que, para que un alumno reciba una calificación de “Regular” en conducta, deberá ser calificado de esa forma por al menos 6 (seis) de los docentes del curso.
- ❖ Si en un curso hubiera 3 ó más alumnos que hubieran acumulado 3 ó más sanciones, el Instituto se reserva el derecho de cambiar de curso a algún/os de los mismos, durante el ciclo lectivo en curso o para el ciclo lectivo posterior.

2. RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y REINCORPORACIÓN

La asistencia y puntualidad son valores que favorecen la formación de hábitos de trabajo y responsabilidad en los alumnos.

2.1 Régimen de asistencia y reincorporación

- ❑ El alumno puede utilizar hasta un total de 14 ½ inasistencias durante el ciclo lectivo.
- ❑ Si un alumno llega al Instituto entre 11 y 25 minutos más tarde del horario correspondiente (6.50 horas para el turno mañana), llevará ½ inasistencia (tarde). Si ingresa luego, le corresponderá 1 (una) inasistencia (ausente).
- ❑ Cuando un alumno alcance las 15 inasistencias, pierde su condición de alumno regular, debiendo sus padres firmar dentro de las 48 hs la **solicitud de reincorporación**. Es facultad del Equipo Directivo el otorgamiento de la misma.
- ❑ Si, otorgada la primera reincorporación, el alumno alcanzara las 25 (veinticinco) inasistencias, sin tener 17 (diecisiete) justificadas, perderá su condición de “alumno regular”, debiendo continuar asistiendo como **“alumno libre por inasistencias”** y rindiendo los contenidos de todas las asignaturas en el período de evaluación de diciembre-febrero. Si el alumno alcanzara las 30 (treinta) inasistencias, será considerado con **“alumno libre definitivo”**, y deberá rendir todas las asignaturas en mesas de examen, entre los meses de diciembre y febrero-marzo.

2.2 Régimen de asistencia a la clase de Educación Física

El alumno sumará ½ inasistencia cuando se ausente a la clase de Educación Física. Si el alumno llegara 5 minutos tarde durante 3 clases de un trimestre, sumará ½ inasistencia. Si el alumno llegara hasta 15 minutos tarde, corresponderá “ausente con presencia” debiendo permanecer de todas formas en la clase. **RECORDAMOS QUE LOS ALUMNOS QUE NO PRESENTEN LA FICHA DE SALUD ACTUALIZADA, NO PODRÁN REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DESAPROBARÁN LA ASIGNATURA.**

2.3 Justificación de inasistencias

- ❑ Se consideran **“injustificadas”** las inasistencias por razones personales. Se consideran **“justificadas”** las inasistencias ocasionadas por problemas de salud, siempre que el alumno presente el certificado médico correspondiente el primer día que se reintegra a la escuela. Transcurrido ese plazo, el certificado carecerá de validez. Los padres/tutores podrán solicitar por escrito la justificación de una inasistencia exponiendo los motivos que la ocasionaron, hasta un máximo de 5 (cinco) inasistencias durante el año. Es facultad del Equipo Directivo la justificación o no de la misma.
- ❑ En caso de enfermedad crónica del alumno, sus padres deberán solicitar una entrevista con el Equipo Directivo durante el primer mes de clases.

2.4 Ingreso posterior al comienzo de clase

- Por situaciones particulares del alumno: En el caso de que transcurrieran 25 minutos o más del horario de ingreso al colegio (7.15 hs para turno mañana), el alumno podrá ingresar al Instituto pero sumará 1 (una) inasistencia con presencia del alumno.

- Por arreglo de horarios por parte del Instituto: Cuando la escuela realice cadenas telefónicas por modificación imprevista de horarios o envíe comunicados escritos por ingreso posterior al horario habitual de clase, el alumno deberá tener copiado el aviso en su Cuaderno de Comunicados y firmado por sus padres/tutor al momento del ingreso. Si no tuviera la autorización de los señores padres/ tutor, el alumno deberá ingresar en el horario habitual. En caso contrario, se computará ½ inasistencia.
- En los casos en que un curso ingresara habitualmente en un horario posterior al de comienzo del turno, el alumno deberá estar en el aula 10 minutos antes del comienzo de la hora de clase.

2.5 Retiro anticipado de alumnos

El retiro anticipado de alumnos por motivos particulares podrá realizarse sólo si: a) los padres lo retiran personalmente; b) los padres envían una nota 48 horas antes, solicitando autorización para que el alumno se retire solo. En todos los casos, corresponderá ½ inasistencia cuando el alumno se retire después de las 10.00 horas (turno mañana). Si el retiro se produce antes de ese horario, le corresponderá 1 (una) inasistencia.

3.ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

El **Instituto San Pío X** tiene por objetivo la educación integral de sus alumnos, respondiendo así al **Ideario** de los colegios de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y al **Perfil del Egresado**.

En consonancia con estos objetivos y amparándonos en la Disposición N° 648/00 de la DGEGP, la escuela ha formulado sus propios criterios para la elección de Abanderados y Escoltas. Dichos criterios han sido elaborados por un equipo interdisciplinario y consensuado por todos los docentes. En ellos se contempla no sólo el rendimiento intelectual del alumno, sino también su desempeño en lo físico, afectivo, social, ético y en lo trascendente. Por todo esto, para seleccionar a los Abanderados y Escoltas, el Equipo Directivo propondrá al cuerpo docente una lista de aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Promedio mínimo de 8 puntos entre 1° y 4° año.
- 2) No haber desaprobado más de tres materias de 1° a 4° año.
- 3) Cumplimiento de los objetivos actitudinales de respeto, responsabilidad, solidaridad y compromiso con la fe.

El cuerpo docente, preceptores y directivos participan, mediante votación, para determinar el orden de portación de las Banderas y sus Escoltas. Durante el transcurso de 5° año el/la alumno/a que fuera Abanderado o Escolta podrá perder su lugar **si obtuviera una calificación trimestral inferior a 6(seis) puntos en dos o más asignaturas o incurriera en alguna falta a las Pautas de Convivencia de la Institución.**

Cuando un Abanderado o Escolta pierda su lugar, **se incorporará el alumno inmediato más votado en el año anterior, ocupando el lugar de 2° escolta de la Bandera Institucional. El resto de los Abanderados y Escoltas adecuarán su lugar en el orden de portación, en caso de ser necesario, accediendo al lugar inmediato superior en dicho orden.** El desempeño académico se revisará **al finalizar el 1° y 2° trimestre.**

El alumno que pierde su lugar por una falta a las pautas de convivencia, **no podrá regresar a su puesto en la Bandera. En cambio, si el alumno perdiera su lugar por bajas calificaciones, podrá volver a incorporarse al cuadro de Abanderados y Escoltas en el lugar del 2° Escolta de la Bandera Institucional, al finalizar el siguiente trimestre, siempre que no tenga 2 (dos) o más materias desaprobadas.**

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y TUTORES

Los Padres y Tutores son los responsables de la educación de sus hijos. Al confiarlos a nuestro Colegio, por estar de acuerdo con su identidad, tienen la responsabilidad particular de conocer y apoyar el tipo de educación que la escuela imparte, para poder colaborar eficazmente.

Compromiso de los Padres y Tutores

Los Padres y Tutores se comprometen a:

- ❖ Conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir a su hijo la propuesta educativa del Colegio, expresada en el Ideario y las Normas de Convivencia.
- ❖ Obtener información acerca de su hijo en el horario de atención correspondiente y, siempre que sea posible, con una entrevista acordada previamente.
- ❖ Asistir a las reuniones, entrevistas o citaciones para las que fueran convocados, comunicándose con la escuela en caso de imposibilidad para concurrir. **POR LA LEY 114 ART. 39 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR A LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE TODA PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES, COMO EL MALTRATO INFANTOJUVENIL, ENTENDIENDO POR ELLO A TODO ACTO POR ACCIÓN U OMISIÓN QUE PROVOQUE EN EL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE UN DAÑO REAL O POTENCIAL EN SU INTEGRIDAD Y DESARROLLO FÍSICO, SEXUAL, EMOCIONAL, COGNITIVO O SOCIAL. LAS AUSENCIAS REITERADAS DE LOS PADRES A LAS ENTREVISTAS A LAS QUE FUERAN CITADOS SERÁ INTERPRETADA COMO UNA OMISIÓN A SUS OBLIGACIONES PARENTALES, HECHO QUE SERÁ INFORMADO ANTE EL MENCIONADO ORGANISMO.**
- ❖ Controlar diariamente la información que les llegue por medio del Cuaderno de Comunicados.
- ❖ Notificarse de la conducta, rendimiento y asistencia de su hijo.
- ❖ Estimular la participación de su hijo en los eventos especiales que se les propongan desde la Institución.
- ❖ Informar a quien corresponda (Autoridades, Tutor, Preceptor, etc.) sobre las situaciones de índole particular que pudieran afectar el normal cumplimiento o rendimiento de su hijo como alumno del Instituto.
- ❖ Ayudar a su hijo a decidir responsablemente el uso de las inasistencias permitidas.
- ❖ Justificar previamente, personalmente o por escrito, las ausencias a evaluaciones avisadas.
- ❖ Presentar en tiempo y forma la justificación escrita de las inasistencias de su hijo.
- ❖ Ayudar a su hijo a crecer en responsabilidad, no acercando al colegio materiales que sus hijos haya olvidado en casa.
- ❖ Procurar que exista la mayor coherencia entre la vida familiar y escolar, testimoniando el compromiso con los valores cristianos.
- ❖ Responsabilizarse por el cumplimiento de las obligaciones económicas y administrativas en tiempo y forma.
- ❖ Hacerse cargo de la reparación económica que deriva del daño a la infraestructura escolar producida por su hijo.

Les informamos que el Instituto se reserva el derecho de no re matricular al alumno cuando, insalvables diferencias de criterios educativos entre Familia y Escuela, dificulten la formación humana y cristiana del alumno, objetivo institucional excluyente.

(Completar el talón y entregar en Secretaría al momento de la Inscripción)

NOS NOTIFICAMOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO, DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIA, DE LOS CRITERIOS EN LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLOS.

Apellido y Nombre del Alumno: _____

Fecha: _____ Curso y división en el 2018 _____

Firma del Padre/ Madre/ Tutor

Aclaración

Firma del alumno

Aclaración